



Comisión Europea

Control de la aplicación del Derecho de la Unión Europea

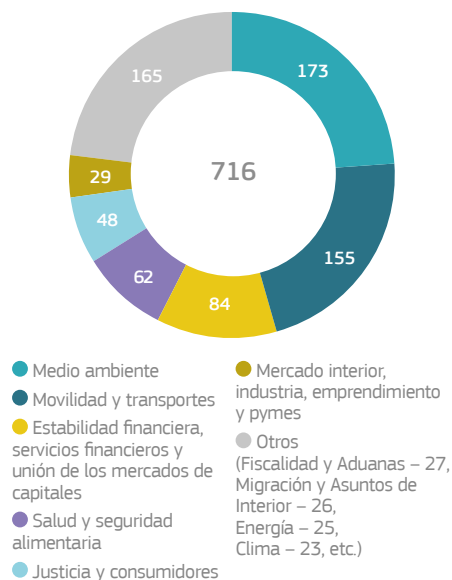
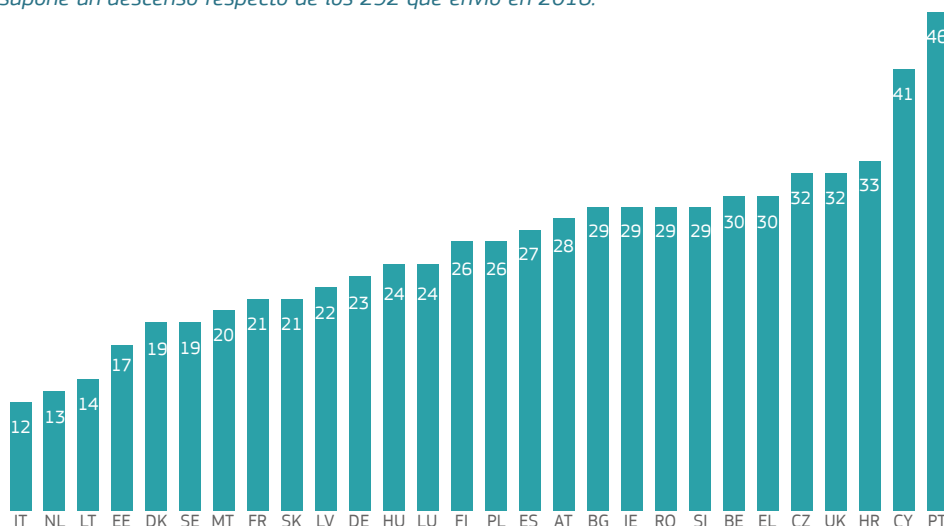
Informe Anual de 2017

ES

Nuevos procedimientos de infracción incoados en 2017

En 2017, la Comisión incoó 716 nuevos procedimientos de infracción, lo que representa una disminución del 27 % en comparación con los 986 procedimientos de infracción incoados en 2016. Además, la Comisión envió en 2017, 275 dictámenes motivados, lo que también supone un descenso respecto de los 292 que envió en 2016.

El siguiente gráfico muestra los principales ámbitos políticos afectados.



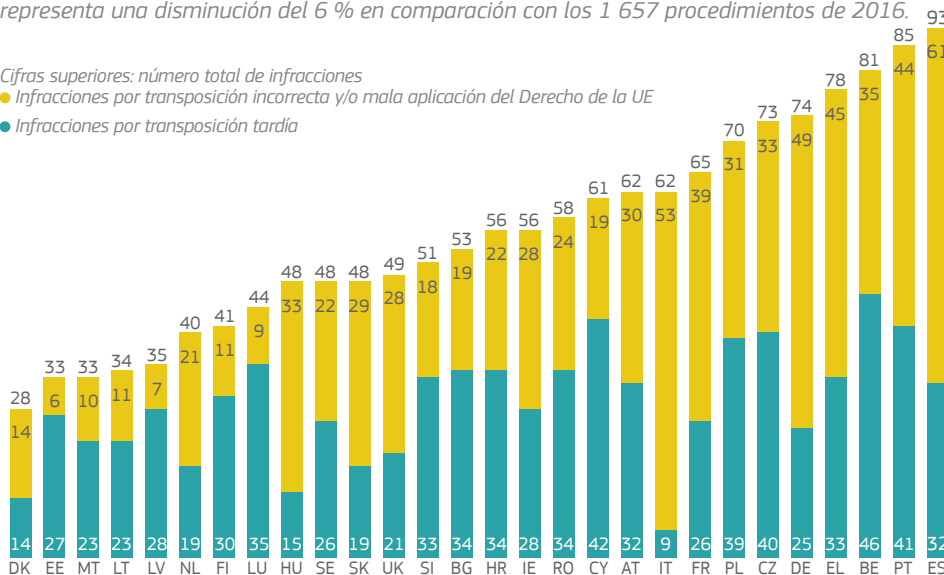
Procedimientos de infracción incoados a 31.12.2017 (total)

A finales de 2017, había, en total, 1 559 procedimientos de infracción incoados, lo que representa una disminución del 6 % en comparación con los 1 657 procedimientos de 2016.

El siguiente gráfico muestra los principales ámbitos políticos afectados.

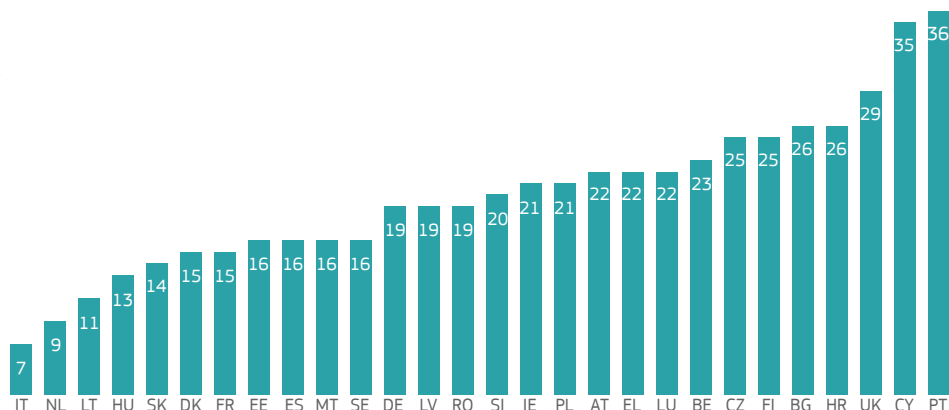
Cifras superiores: número total de infracciones

- Infracciones por transposición incorrecta y/o mala aplicación del Derecho de la UE
- Infracciones por transposición tardía



Nuevos procedimientos de infracción por transposición tardía¹

El número de nuevos procedimientos de infracción por transposición tardía (558 procedimientos en 2017) disminuyó un 34 % en comparación con los 847 procedimientos de 2016.



Sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia de la UE con arreglo al artículo 258 y al artículo 260, apartado 2, del TFUE

En 2017, el Tribunal dictó 17 sentencias con arreglo al artículo 258² del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), todas ellas a favor de la Comisión. Además, en 2017, el Tribunal dictó una sentencia con arreglo al artículo 260, apartado 2³, del TFUE, por la que se imponía una multa coercitiva a España⁴.

¹ Nuevos procedimientos de infracción incoados contra los 28 Estados miembros de la UE en 2017 por no incorporar una Directiva de la UE a su ordenamiento jurídico dentro del plazo establecido.

² Primera sentencia del Tribunal de Justicia de la UE.

³ Devolución del asunto al Tribunal de Justicia de la UE cuando se hace caso omiso de la primera sentencia; en una nueva sentencia se puede imponer el pago de una suma a tanto alzado o de una multa coercitiva.

⁴ Comisión Europea contra Reino de España (asunto [C-388/16](#) de julio de 2017; pago de una suma a tanto alzado por importe de 3 millones de euros).

Más información:

Documento de trabajo de los Servicios de la Comisión Europea: [Informe Anual de 2017](#) «Control de la aplicación del Derecho de la Unión Europea» (parte I: resumen estadístico general).